Apéndice 5

SEGURO\$



			29
			2 V

Seguros a cargo del Operador

El Operador contratará y mantendrá vigentes los seguros a su cargo de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de los Términos de Referencia del presente Contrato "O".

Los seguros que deberán ser contratados durante la Etapa Preparatoria y que deberán mantenerse vigentes desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Terminación del presente Contrato "O", son los siguientes:

-Seguro de los bienes patrimoniales Este seguro debe ser contratado y administrado por el Operador.

-Seguro de custodia y traslado de valores. Este seguro debe ser contratado y administrado por el Operador.

Los seguros que deberán ser contratados durante la Etapa de Desarrollo de Operatividad y que deberán mantenerse vigentes desde el inicio de la Etapa de Operatividad hasta la Fecha de Terminación del presente Contrato "O", son los siguientes:

-Seguro(s) de equipos electrónicos de las plazas de cobro de Nueva Construcción, ITS y fibra óptica. Este seguro debe ser contratado y administrado por el Operador.

El Operador administrará el Seguro del Usuario desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Terminación del presente Contrato "O" de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de los Términos de Referencia del presente Contrato "O" y será contratado por el Fiduciario.

La administración del seguro comprenderá las siguientes actividades que se listan de forma enunciativa más no limitativa:

- Participar, a partir del año 2013, en el Proceso de Contratación de la Póliza, elaborando los requerimientos de servicio y coberturas. Además apoyará al Fiduciario en la evaluación de las propuestas que presenten las aseguradoras.
- Elaborar los estudios de siniestralidad y de riesgos necesarios para la contratación del seguro.
- Dar seguimiento y recopilar toda la información de los siniestros atendidos y/o indemnizados por la aseguradora.
- Presentar, tramitar y dar seguimiento a todas las reclamaciones que se deriven del seguro del usuario, siempre en nombre y representación del Fiduciario.
- Actuar como representante del Fiduciario ante la aseguradora y en todos los trámites derivados del seguro del usuario.





42			

- Llevar a cabo un control de los accidentes ocurridos a lo largo del Tramo Carretero, elaborando mensualmente un reporte en el que se especifique el número de accidente ocurridos, los daños producidos, y el número de fallecidos en caso que los hubiese.
- Recopilar de manera anual la información elaborando un reporte donde se calcule los índices de accidentalidad, peligrosidad y mortalidad. La información obtenida servirá para detectar puntos negros en el Tramo Carretero y proponer medidas de mejora
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para la correcta ejecución del seguro del usuario o que le sean solicitadas por el Fiduciario.

Para la contratación de las Pólizas, el Operador deberá considerar que el Fiduciario será designado como Beneficiario del mismo.



 A continuación se muestra una tabla con unos criterios orientativos para la contratación de los seguros a cargo del Operador:

Bienes asegurados	Suma Asegurada	Coberturas amparadas
a) Seguro de bienes	patrimoniales	
Todos los activos del Operador	Debe corresponder al 100% del valor de los bienes.	 Cobertura todo riesgo Terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica. Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas. Remoción de escombros. Huelga, motín y conmoción civil.
Dinero en efectivo, en metálico, billetes de banco, cheques de tesorería, valores y todo tipo de documentos negociables o no, dentro o fuera de las instalaciones del Fideicomiso o en poder de pagadores, cobradores o empleados portadores del mismo, incluyendo valores propiedad del asegurado asignados a su personal para gastos.	El monto mínimo a asegurar será el equivalente a la recaudación de 3 (tres) días en el Tramo Carretero.	Todo riesgo de pérdida o daño físico, robo con/sin violencia, hurto, asalto o intento de asalto, incapacidad física de la(s) persona(s) portadora(s) y accidente del(los) vehículo(s) portador(es) indistintamente que sean personal contratado por el Fideicomiso Guadalajara Colima, se considerarán cubiertos en caso de presentarse un riesgo en sus actividades.
c) Seguro de equipo y Fibra óptica	os electrónicos , I	TS



250

*

Bienes asegurados	Suma Asegurada	Coberturas amparadas
Equipos electrónicos del sistema de registro y control vehicular operando en las plazas de cobro	Debe corresponder al 100% del valor de los bienes.	Daños materiales en equipos electrónicos, ITS y red de fibra óptica (incluye incendio, granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos inundación, terremoto y erupción volcánica, huelgas y alborotos populares,
Equipamiento ITS del Tramo Carretero		robo con violencia y/o asalto)
Red de comunicaciones por Fibra óptica		



Para aquellos seguros que deba contratar el Operador, éste deberá presentar junto con los proyectos de pólizas, la tabla que se muestra a continuación debidamente requisitada para su aprobación por parte del Agente Administrador Supervisor:

Seguro	Cobertura	Suma Asegurada	Asegurador Principal	Pérdida esperada	Deducible
Seguro "a"					
Seguro "b"					
Seguro "n"					

Los seguros "a" a "n" y sus características, serán los identificados en la tabla anterior. La contratación de los seguros y coberturas, será sin responsabilidad alguna para el Fiduciario respecto de la suficiencia de los seguros y sus sumas aseguradas, reteniendo el Operador la responsabilidad de preservar la integridad de los elementos asegurados aún en el caso de que las coberturas contratadas resulten insuficientes.

No obstante la obligación de mantener vigentes las pólizas de seguros, el Operador será en todo momento el único responsable y protegerá al Fiduciario, frente a cualquier reclamación de usuarios y/o terceros, por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza.

Los seguros contratados deberán contar con la provisión expresa de que el Fiduciario deberá ser considerado como tercero para fines de coberturas e indemnizaciones.

El Operador entregará al Fiduciario, para su aprobación, las pólizas contratadas antes de la Fecha de Inicio y con 10 (diez) Días Hábiles anteriores al vencimiento de la póliza.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordine su cancelación anticipada a un aviso previo a la compañía de seguros emitido por el Fiduciario.

Las condiciones de los Seguros Requeridos sólo podrán modificarse con la aprobación expresa y por escrito del Fiduciario.

1 6